Radicado No.: 2-2025-024721
Fecha: 03-07-2025

Código validación comunicación: 20b06

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Manuel Alejandro Diaz Olivella
Abogado - Obras por Impuestos
FIDUPREVISORA S,A
t_mardila@fiduprevisora.com.co
Calle 72 No. 10-03 / Bogotá, Colombia
Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado del Radicado No. 1-2025-029949. “Solicitud de intervención como supervisor del contrato de interventoría – Proyecto BPIN 20181719000110”.

Cordial saludo,

Hemos recibido el radicado de entrada No. 1-2025-029949 de fecha 18 de junio de 2025 **(Anexo 1)**, a través del cual la empresa LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A. informa a este Ministerio que, ha elevado una serie de solicitudes a la firma interventora ISES S.A.S., en virtud del contrato de interventoría No. 3-1-77506-002-2018 suscrito entre ISES S.A.S. y FIDUPREVISORA S.A., para que emita concepto técnico, jurídico y económico respecto la solicitud de reconocimiento de sobrecostos presentado por el ejecutor del proyecto, es decir, la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.; igualmente, la verificación y emisión de la entrega a satisfacción del proyecto.

Ahora bien, la empresa LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A., indica que la respuesta por parte de ISES S.A.S., fue abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, manifestando que no es posible atender el requerimiento por considerar que la solicitud de reconocimiento de

sobrecostos no se enmarca en el periodo contractual vigente de la interventoría.

En virtud de lo anterior, desde la Dirección de Energía Eléctrica a través del radicado de salida No. 2-2025-024352 de fecha 1 de julio de 2025 **(Anexo 2)**, se requirió al contratista para que en el término de tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, de respuesta a la solicitud realizada por LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A.

Por su parte, desde el Ministerio de Minas y Energía muy comedidamente, ponemos en conocimiento esta situación, en su calidad de FIDEICOMITENTE, con el fin de que procedan a evaluar la pertinencia o no de adelantar las actuaciones administrativas que correspondan respecto al contratista de interventoría, con la finalidad de que estos cumplan con las obligaciones contractuales frente a la petición presentada por LATIN AMERICAN CAPITAL CORP S.A.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Neila Luz Baleta Mizar, Kelly Michelle Orozco Barrios
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa